

RESOLUCION N° 3729 /2014AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.

RECOLETA, 27 NOV 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 18986 de fecha 11 de Noviembre 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 18 de Noviembre 2014,
3. Recepción Final N° 14 de fecha 10 de Marzo 2010, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-749243, a nombre de **TEXTILES Y COMERCIALIZADORA MARITTE LIMITADA REP LEGAL**, Rut. 76163832-7, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 314**, Rol SII 472-022, Unidad Vecinal N° 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADOS, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/KMM/sma
25.11.2014

857288